



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1606.-

CASTRO, 10 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Fanny Barría Millapani, Presidenta de la Junta de Vecinos Rilán, para realizar Beneficio "Fiesta Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 14 de Diciembre de 2019, en el recinto deportivo de Rilán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 14.12.2019: De 08:00 a 22:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓

(No Redigieren Tasa)



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1606.-

CASTRO, 10 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Fanny Barría Millapani, Presidenta de la Junta de Vecinos Rilán, para realizar Beneficio "Fiesta Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 14 de Diciembre de 2019, en el recinto deportivo de Rilán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 14.12.2019: De 08:00 a 22:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1606.-

CASTRO, 10 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Fanny Barría Millapani, Presidenta de la Junta de Vecinos Rilán, para realizar Beneficio “Fiesta Costumbrista”, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 14 de Diciembre de 2019, en el recinto deportivo de Rilán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 14.12.2019: De 08:00 a 22:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-

Alcalde Excmo

SOLICITUD

REF.: Solicita autorización beneficio que indica.-

CASTRO, 09 de Diciembre de 2019



LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA Junta de Vecinos de Riláu (Fanny Barria Millapani), de la Comuna de Castro, viene en solicitar con todo respeto al Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, tenga a bien, conceder la autorización respectiva para la realización de un Beneficio Fiesta Costumbista Rilán versión 8 con venta bebidas alcohólicas, el que se efectuará el (los) día(s) 14 de Diciembre del año 2019, a contar de las 08:00 horas y hasta las 22:00 hrs., en el local : Recinto Deportivo de Riláu

Los fondos que se recauden en este beneficio, serán destinados a acciones benéficas de la comunidad.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud; saluda atte. a Ud.;

[Signature]

SECRETARIO

JUNTA DE VECINOS RILÁN
Reg. Púb. N°103 del 09/03/11
RUT.: 75.277.700-4

[Signature]

PRESIDENTE

Fanny Barria Millapani

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
PRESENTE**



Doc: 129030

[Signature]



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1606.-

CASTRO, 10 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Fanny Barría Millapani, Presidenta de la Junta de Vecinos Rilán, para realizar Beneficio "Fiesta Costumbrista", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 14 de Diciembre de 2019, en el recinto deportivo de Rilán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 14.12.2019: De 08:00 a 22:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-



11/12/2019.